



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1542-2019-R-UNE**

Chosica, 24 de mayo del 2019

**VISTO** el Oficio N° 097-2019-CEU-UNE, del 24 de mayo del 2019, del Comité Electoral Universitario de la UNE EGYV.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1519-2016-R-UNE, del 30 de mayo del 2016, se oficializa la elección del Dr. Víctor Manuel ASENJO CASTRO como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cinco (05) años, del 31 de mayo del 2016 al 30 de mayo del 2021;

Que con Resolución N° 0013-2018-AU-UNE, del 01 de octubre del 2018, se declara la vacancia del Vicerrector Académico de la UNE EGYV, Dr. Víctor Manuel ASENJO CASTRO, a partir del 01 de octubre del 2018, por la causal de incumplimiento de la Ley Universitaria y del Estatuto; asimismo, se encarga, a partir del 02 de octubre del 2018, el Vicerrectorado Académico de la UNE EGYV, al Dr. Segundo Emilio ROJAS SÁENZ, docente principal a dedicación exclusiva;

Que mediante Resolución N° 0895-2019-R-UNE, del 18 de marzo del 2019, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Vicerrectores y representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad; así también, el Cronograma correspondiente;

Que con el documento del visto, la Presidenta del Comité Electoral Universitario remite al Rector la Resolución N° 011-2019-CEU-UNE, del 23 de mayo del 2019, mediante la cual se proclama ganador al Dr. Segundo Emilio ROJAS SÁENZ como Vicerrector Académico, por el periodo comprendido del 22 de mayo del 2019 al 30 de mayo del 2021, para los fines subsiguientes;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, al 21 de mayo del 2019, el encargo del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Segundo Emilio ROJAS SÁENZ, expresándole el reconocimiento institucional por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR** la elección del Dr. Segundo Emilio ROJAS SÁENZ como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo comprendido del 22 de mayo del 2019 al 30 de mayo del 2021, conforme a ley.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la referida autoridad perciba la remuneración al cargo y el egreso se afectará al mnemónico respectivo del presupuesto vigente de esta casa superior de estudios.

**ARTÍCULO 5°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes la presente resolución y disponer su publicación en el diario oficial El Peruano y en el portal web de la UNE.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

